

RESUMEN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO, CELEBRADA EL DÍA TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL UNO.

Comenzó la Asamblea General Ordinaria de la Entidad, a las doce horas y treinta minutos, en segunda convocatoria, con el informe del Presidente y del Director General de la Entidad, para seguidamente dar lectura al informe de la Comisión de Control, relativo a la gestión del Consejo de Administración durante el primer semestre de 2001. Asistieron 131 consejeras y consejeros generales de un total de 180 que estatutariamente está compuesta la Asamblea General de la Caja de Ahorros del Mediterráneo. Asimismo, la Asamblea General, adoptó los siguientes acuerdos que resumimos a continuación:

En el punto 5.- aprobación, si procede, de la propuesta del Consejo de Administración en relación con las líneas generales del plan de actuación de la Entidad para el próximo ejercicio, la Asamblea General, por 116 votos a favor, 4 votos en contra y 11 abstenciones, aprobó dichas líneas generales, en las que se establecen como objetivo fundamental el incremento del valor de la Entidad. Para CAM, este incremento de valor, como caja de ahorros, se entiende por la capacidad de generar excedentes de manera recurrente, garantizando de esta manera la continuidad de la Entidad en el futuro, cumpliendo con su misión fundacional, preservar su liderazgo y mantener su relevancia social. Los capítulos que integran dichas líneas generales son: 1.- Desarrollo del negocio. 2.- Gestión del riesgo. 3.- Rentabilidad. 4.- Recursos Humanos. 5.- Tecnología. 6.- Grupo CAM. 7.- Adaptación a la Moneda Única. 8.- Obras Sociales.

En el punto 6.- Propuesta de autorización al Consejo de Administración para el lanzamiento por la Entidad, por sí misma o a través de sus filiales, y en una o varias emisiones, de títulos valores, y en general cualesquiera instrumentos financieros análogos autorizados por la normativa legal, por la cuantía y en los términos que determine la Asamblea, y ratificación de emisiones anteriores, la Asamblea General, por 120 votos a favor, 2 votos en contra y 9 abstenciones, acordó conferir al Consejo de Administración en los términos más amplios que en derecho deba entenderse, para que en una o varias ocasiones, y bien directamente la Caja o bien a través de cualesquiera de sus filiales, con garantía de la misma, pueda autorizar el endeudamiento de la Entidad mediante nuevas emisiones de obligaciones, cédulas, bonos, cuotas participativas, pagarés, participaciones preferentes, deuda ordinaria o subordinada susceptible de ser admitida por el Banco de España como recursos propios computables, y en general, cualquier otro título valor u operación de naturaleza y finalidad análoga que permita la normativa aplicable, vigente o futura, hasta la cuantía global máxima de 4.000 millones de euros, equivalente a 665.544 millones pesetas, dejando sin efecto la parte no dispuesta o pendiente de ejecutar de las autorizaciones con que ya contaba el Consejo por acuerdos de esta Asamblea de fechas 15 de octubre

de 1998, 28 de junio de 1999 y 14 de junio de 2001, y, ratificando en cambio, los acuerdos tomados por el aludido Consejo y lo ejecutado en función de los mismos, en torno al Programa EMTN, Programa European Comercial Paper, Préstamos Schulschein, Cédulas Hipotecarias y, en especial, el acuerdo de 18 de mayo del presente año, relativo a la emisión de pagarés de elevada liquidez, comercialmente denominados "Pagarés CAM", aún sin emitir, hasta un límite de 600 millones de euros, equivalentes a 99.831,6 millones de pesetas, destinados a todo tipo de inversores, con vencimiento desde siete días a dieciocho meses.

En el punto 7.- Propuesta de nombramiento de auditores de las cuentas individuales de Caja de Ahorros del Mediterráneo y Consolidadas de su grupo económico, la Asamblea General, por 127 votos a favor, y 4 abstenciones, acordó, a efectos de lo previsto en los artículos 203 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, art. 42 apartado 5º del Código de Comercio; apartado 6º del art. 270 y art. 153 y siguientes del Reglamento del Registro Mercantil, la prórroga de la designación de KPMG Auditores, S.L. como Auditores de Cuentas de la Sociedad para la realización de la auditoría de las cuentas anuales, tanto individuales como consolidadas, del ejercicio que terminará en 31 de diciembre de 2001, pudiendo a su vez prorrogarse tal designación para ejercicios anuales sucesivos de conformidad con la legislación vigente en este momento, con la delegación de facultades para su formulación.

En el punto 8.- Creación y Disolución de Obras Sociales, en su caso, la Asamblea General, por 127 votos a favor, y 4 abstenciones, aprobó una nueva Obra Social en Colaboración, dentro del epígrafe Asistencial, denominada "Convenio con la Conselleria de Bienestar Social para el anticipo de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro"; así como, dentro del epígrafe de Investigación, la denominada "Convenio de Colaboración con la Universidad Politécnica de Cartagena", cuyos fines y actividades tiene por objeto el establecimiento de actuaciones de cooperación en beneficio de la población universitaria.